

*“Capital de la Integración Andina”*

ACTA N° 05

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Tipo de Procedimiento	:	AS-SM-038-2024-MPSR-J-1
Objeto del Procedimiento	:	ADQUISICIÓN DE LADRILLO KING KONG DE 18 HUECOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN DEL DEPARTAMENTO DE PUNO CON CUI N° 2626984

En la Sede de la Municipalidad Provincial de San Román Juliaca, siendo las 14:00 horas del día 02 de octubre del año 2024, en la Sub Gerencia de Logística, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0341-2024-MPSR-J/GEMU**, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por **Adjudicación Simplificada N° 038-2024-MPSR-J-1** para la contratación de la **ADQUISICIÓN DE LADRILLO KING KONG DE 18 HUECOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN DEL DEPARTAMENTO DE PUNO CON CUI N° 2626984**, a fin de efectuar la Apertura, Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas Presentadas y Otorgamiento de la Buena Pro.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- |                            |   |                                   |
|----------------------------|---|-----------------------------------|
| 1. Presidente              | : | CP. JUAN GROVER APAZA FLORES      |
| 2. Primer Miembro Titular  | : | ING. OSWALDO TOMAS APAZA CHIRINOS |
| 3. Segundo Miembro Titular | : | ING. LUIS EDGARDO AGUILAR POMARI  |

Una vez instalado el Comité de Selección, se procedió a iniciar el presente acto, para informar y acordar conforme al siguiente orden:

**Primero.** – Se procede a la verificación de los postores inscritos en la plataforma del SEACE, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10421629531	QUISPE CHOQUE ALICIA	14/09/2024	Válido
2	10738760218	RIVAS PEREZ IVAN	16/09/2024	Válido
3	20412214618	COMERCIAL RIFUMA E.I.R.L.	28/09/2024	Válido
4	20442152684	INDUSTRIAS TESLA PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - TESLA PERU SRL.	25/09/2024	Válido
5	20448294448	CORPORACION VIMAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	18/09/2024	Válido
6	20448542280	DAYSА CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	17/09/2024	Válido
7	20448575617	OK LINE LOGISTICS AND BUSINESS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/09/2024	Válido
8	20526980574	LADRILLOS MECANIZADOS INKA S.A.C.	16/09/2024	Válido
9	20559644243	FORZAMAT S.A.C.	18/09/2024	Válido
10	20600360486	CONIDEP S.A.C.	24/09/2024	Válido
11	20601607051	EPP INDUSTRIAL E.I.R.L.	16/09/2024	Válido
12	20602871801	ALDAIR CONTRATISTAS Y CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	23/09/2024	Válido
13	20604654549	INVERSIONES A&R CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INACORP S.A.C.	12/09/2024	Válido
14	20605530673	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES CAMPOS E.I.R.L	23/09/2024	Válido



*“Capital de la Integración Andina”*

15	20606134577	CORPORACION EOSUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	25/09/2024	Válido
16	20606721863	CORPORACION AMR VEPAR S.A.C.	13/09/2024	Válido
17	20607300641	INVERSIONES VALESKHA E.I.R.L.	15/09/2024	Válido
18	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	17/09/2024	Válido
19	20610474790	ALMUSAC LOGISTICA & CONSTRUCCION S.A.C.	12/09/2024	Válido
20	20610683704	GRUPO FRASAM S.A.C.	18/09/2024	Válido
21	20610808809	CORPORATIVO MEGA SUR E.I.R.L	23/09/2024	Válido
22	20611913002	MULTISERVICIOS AYRTON MAX'S E.I.R.L.	12/09/2024	Válido
23	20612293971	VEGAS SUMINISTROS GENERALES & CONSTRUCCION S.A.C.	27/09/2024	Válido
24	20612582182	LADRILLOS Y TEJAS SAN JERONIMO S.A.C.	12/09/2024	Válido

**Segundo.** – Acto seguido se procede a verificar en la plataforma del SEACE las ofertas registradas como validas, siendo las que aparecen a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20611913002	MULTISERVICIOS AYRTON MAX'S E.I.R.L.	01/10/2024	Enviado	Valido
2	20448575617	OK LINE LOGISTICS AND BUSINESS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	01/10/2024	Enviado	Valido
3	10421629531	QUISPE CHOQUE ALICIA	01/10/2024	Enviado	Valido
4	20607300641	INVERSIONES VALESKHA E.I.R.L.	01/10/2024	Enviado	Valido
5	20601607051	EPP INDUSTRIAL E.I.R.L.	01/10/2024	Enviado	Valido
6	20526980574	LADRILLOS MECANIZADOS INKA S.A.C.	01/10/2024	Enviado	Valido
7	20602871801	ALDAIR CONTRATISTAS Y CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	01/10/2024	Enviado	Valido

**Tercero.** - Acto seguido, el comité de selección, procede con la verificación de la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera No admitida

En este acto, el Comité de Selección procede a plasmar la verificación de documentos según el siguiente detalle:

Nº	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	MULTISERVICIO S AYRTON MAX'S E.I.R.L.	OK LINE LOGISTICS AND BUSINESS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	QUISPE CHOQUE ALICIA	INVERSIONES VALESKHA E.I.R.L.	EPP INDUSTRIAL E.I.R.L.	LADRILLOS MECANIZADOS INKA S.A.C.	ALDAIR CONTRATISTA Y CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	No Presentó
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó



*“Capital de la Integración Andina”*

	Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)							
e)	Ficha técnica y/u hoja técnica y/o catalogo y/o brochure y/o cualquier otro documento emitido por el fabricante, para acreditar las siguientes características:  Marca, dimensiones y resistencia a la comprensión	Presentó	Presentó	Presentó (No cumple)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó (No cumple)
f)	Declaración jurada de plazo de Plazo de Entrega (Anexo N° 4)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
h)	El precio de la Oferta en Moneda Nacional (Soles) (Anexo N° 6)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
	<b>OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>
<b>DOCUMENTACIÓN FACULTATIVA</b>								
a)	Constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	No presentó	No presentó	No presentó	No presentó	No presentó	No presentó	No presentó
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó

- El postor **QUISPE CHOQUE ALICIA** cumple con presentar los documentos de presentación obligatoria requeridos en las bases integradas, sin embargo, no cumple con las características requeridas del ladrillo (medidas, densidad y área en vacíos), por lo que su oferta queda **NO ADMITIDA**.
- El postor **ALDAIR CONTRATISTAS Y CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** no cumple con presentar los documentos de presentación obligatoria requeridos en las bases integradas, puesto que la vigencia presentada no señala las facultades del gerente general, asimismo no cumple con las características requeridas del ladrillo (absorción al gua, y el tipo de ladrillo), por lo que su oferta queda **NO ADMITIDA**.
- Los postores **MULTISERVICIOS AYRTON MAX'S E.I.R.L.**, **OK LINE LOGISTICS AND BUSINESS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, **INVERSIONES VALESKHA E.I.R.L.**, **EPP INDUSTRIAL E.I.R.L.** y **LADRILLOS MECANIZADOS INKA S.A.C.**, cumplen con presentar los documentos de presentación obligatoria requeridos en las bases integradas, por lo que sus ofertas quedan **ADMITIDAS**.

**Cuarto.** - Seguidamente se procedió a realizar la evaluación de los postores que han sido admitidos, aconteciendo lo siguiente:

Prelación Parcial	Nombre o Razón Social	Oferta Económica	Puntaje Precio	Puntaje Parcial	Bonificación MYPE	Puntaje Total
1	MULTISERVICIOS AYRTON MAX'S E.I.R.L.	S/ 75,924.00	100.00	100.00	5.00	105.00
2	INVERSIONES VALESKHA E.I.R.L.	S/ 81,500.00	93.16	93.16	4.66	97.82
3	LADRILLOS MECANIZADOS INKA S.A.C.	S/ 82,080.00	92.05	92.05	4.60	96.65
4	EPP INDUSTRIAL E.I.R.L.	S/ 87,400.00	86.87	86.87	4.34	91.21
5	OK LINE LOGISTICS AND BUSINESS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 135,000.00	56.24	56.24	2.81	59.05

**Quinto.** - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de requisitos de calificación especificados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases y el cumplimiento del Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resultando de la siguiente manera:



## “Capital de la Integración Andina”

Nro.	Nombre o Razón Social	Calificada/ Descalificada
1	MULTISERVICIOS AYRTON MAX'S E.I.R.L.	Calificada
2	INVERSIONES VALESKHA E.I.R.L.	Calificada

Los postores **MULTISERVICIOS AYRTON MAX'S E.I.R.L.** e **INVERSIONES VALESKHA E.I.R.L.** cumplen con acreditar un monto de **S/ 39,500.00 (Treinta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 Soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, razón por la cual sus ofertas quedan **CALIFICADAS**.

Es oportuno señalar que el Comité de Selección ha procedido a admitir, evaluar y calificar las ofertas de los postores en función a las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del Estado, valorando de manera integral los documentos presentados por los postores, no siendo responsabilidad del Comité de Selección el interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno, además de dar cumplimiento al principio de eficiencia y eficacia en las contrataciones públicas.

**Sexto.** – Acto seguido, en virtud a lo establecido en la normativa de la Ley de Contrataciones del Estado, según el Artículo 63 donde establece que “...El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación...”, El Comité en pleno procede a OTORGAR LA BUENA PRO del procedimiento de selección de **AS-SM-038-2024-MPSR-J-1**; al postor:

RUC	Nombre o Razón Social	PRECIO TOTAL
20611913002	MULTISERVICIOS AYRTON MAX'S E.I.R.L.	S/ 75,924.00 (Setenta y Cinco Mil Novecientos Veinticuatro con 00/100 Soles)

Acto seguido se dispone para su publicación en el SEACE, y la remisión de Expediente de Contratación del Presente Procedimiento, al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad; una vez consentida la Buena Pro, para el cumplimiento de los Actos de la formalización y verificación posterior

Siendo las 14:30 horas del mismo día, mes y año, se dio por culminado el presente Acto. Firmando el presente en señal de conformidad.

  
CP. Juan Grover Apaza Flores  
Presidente Titular

  
Ing. Oswaldo Tomás Apaza Chirinos  
Primer Miembro Titular

  
Ing. Luis Edgardo Aguilar Pomari  
Segundo Miembro Titular